

NORMAS DE USO Y RESERVA DE PISTA PADEL

El Objeto de la Normativa para el uso y reserva de la Pista de Pádel Municipal de Casas de Haro, es únicamente regular la situación de manera que se facilite la utilización por el mayor número de jugadores posible. Por ello, cualquier situación no contemplada en estas Normas y que evidencie un uso abusivo de la pista por parte de los jugadores, podrá ser motivo de estudio por parte del Ayuntamiento.

1º. NORMAS GENERALES

- a)** La pista de Pádel está reservada para el uso de los ciudadanos de Casas de Haro, principalmente.
- b)** Como Norma General cada jugador puede usar estas instalaciones un máximo de una hora y media diaria. Se utilizarán las horas desde las 9:00 contando turnos hasta las 00:00 para el uso de la pista.
- c)** La pista de Pádel podrá utilizarse bajo dos fórmulas de uso, mediante realización de Reserva o mediante inscripción en el Turno de Espera, en ambos casos será necesario facilitar nombre, primer apellido y teléfono móvil de contacto de los beneficiarios.
- d)** Cuando por cualquier causa que lo justifique no pudiera regir el sistema de reservas, la prioridad en el uso de la pista vendrá determinado por el sistema de Turno de Espera.
- e)** La utilización de las Pistas de Pádel se realizará con calzado, ropa y raqueta adecuados al Pádel, estando totalmente prohibido jugar descalzos, sin camisetas o con raquetas o bolas no reglamentarias. No están permitidos, en esta pista, otros usos distintos a la práctica del pádel.
- f)** Se jugarán preferentemente partidos de dobles, al objeto de facilitar la mayor participación de jugadores. Se admitirán partidos individuales a condición de ofrecer a los que se encuentren

esperando, la posibilidad de jugar a dobles y estos prefieran continuar esperando.

g) En los casos de Campeonatos Oficiales de Pádel, se establecerán las Normas específicas para el uso de las pistas que serán las que prevalezcan.

2º. RESERVAS DE LA PISTA DE PÁDEL

a) Las reservas de la pista de Pádel se podrán llevar a cabo por los jugadores siempre que sean mayores de 18 años, y si fuesen menores de edad, serán responsables del uso los padres de los menores.

b) Se podrá realizar reserva todos los días de la semana.

c) Las reservas son personales e intransferibles.

d) El Ayuntamiento puede suspender o anular la reserva de pista cuando concurra causa justificada de interés general, así como cuando no la use el beneficiario que la realizó o se detecte cualquier anomalía que lo justifique.

e) Las reservas se realizarán con una antelación mínima de 1 hora con respecto a la hora en que se desea realizar la práctica deportiva, pudiendo hacerse personalmente y por internet en la página web del Ayuntamiento.

f) Los jugadores que hagan uso de la pista serán anotados en el Libro de Control correspondiente.

g) La recogida de la llave y la ficha de luz, en los turnos de noche, de la pista se realizará en los bares colaboradores según indicaciones de la cartelería existente en los bares.

h) La recogida de la llave llevará consigo la responsabilidad de la pista en ese turno hasta la devolución la llave.

3º. PERDIDA DE LA RESERVA, CANCELACIONES Y PENALIZACIONES

- a)** Se perderá el derecho al uso de la pista en la hora reservada, cuando los beneficiarios de la misma se integren en un partido anterior a la hora reservada impidiendo con ello el uso de la pista a otras personas interesadas en el uso de la misma.
- b)** Se podrá cancelar una reserva, sin coste alguno para el que la realiza, siempre que se produzca la cancelación con más de tres horas de antelación sobre el horario reservado.
- c)** Si la cancelación se produce con menos de tres horas de antelación a la hora reservada, el Jugador que ha realizado la reserva podrá ser penalizado para futuras reservas.

4º. TURNO DE ESPERA

Aquellos jugadores que lo deseen pueden hacer uso de las pistas de Pádel mediante el Turno de Espera que consiste en lo siguiente:

- a)** Hacer uso de una pista sin mediar reserva de la misma. Trata de regular el uso de la pista de Pádel de aquellos jugadores que encontrándose junto a la pista no pueden practicar el Pádel porque en ese momento se encuentra la pista ocupada.
- b)** En este caso, la prioridad para el uso de la pista libre es el Turno de Espera, con la salvedad de que los jugadores que no han jugado en ese día tienen preferencia sobre los que ya sí lo han hecho.

5º. PROLONGACIÓN DEL TIEMPO DE USO DE LA PISTA

Solamente se podrá prolongar más allá de una hora y media el tiempo de uso de una pista en los siguientes casos:

- a)** Cuando no haya reservas formalizadas sobre el turno de prolongación.
- b)** Si no hubiera nadie en el Turno de Espera. Si iniciada la prolongación por este motivo, se presentaran cuatro personas

interesadas en ocupar el resto de la hora, antes de transcurridos treinta minutos de la prolongación, los que estaban disfrutando de la misma, tendrán que abandonar la pista, pero si ya han transcurrido treinta minutos de la prolongación, los que la habían comenzado tienen derecho a continuar hasta completar el turno de juego.

6º. USO ABUSIVO DE LA PISTA

a) Será sancionable el mal uso de la pista de Pádel.

b) En los apartados anteriores se recoge gran parte de la casuística que se puede producir en el uso de la pista de Pádel. Es posible que uno de los integrantes de una “partida”, por distintos motivos, no acuda a la cita con sus compañeros, en este caso y en aras de facilitar la práctica, se puede solicitar a algún jugador que se encuentre disponible (haya jugado inmediatamente antes o no) su participación en el juego, sin que este hecho sea considerado como abuso de uso.

7º. ESCUELA DE PÁDEL. SERVICIO DE MONITOR

a) El Ayuntamiento podrá reservar el uso de la pista para Escuela de Pádel en horarios establecidos previamente y con el conocimiento general de los Jugadores, mediante cartelería.